

Al público en general a la señora MARIA CARMEN INFANTE PAREDES. Se hace conocer lo siguiente: EXTRACTO JUDICIAL ACTOR: OSWALDO CHACHA BECERRA DEMANDADA: MARIA CARMEN INFANTE PAREDES TRAMITE: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS CUANTIA: ESPECIAL JUEZ: PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA N° 1 PROVIDENCIA: PRIMERA TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA. Quito a 12 de enero del dos mil a las 11:00- VISTOS: Atenta a la petición de Autorización de salida del país, cumplidas las formalidades legales y de conformidad del Art. 86 del Código de Procedimiento Civil bajo el parámetro del señor OSWALDO CHACHA BECERRA, dice desconocer el domicilio o residencia de la señora MARIA CARMEN INFANTE PAREDES, de no comparecer dentro de los veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación y de haberse señalado casillero judicial el trámite continuará en rebeldía. Intervenga el Departamento del Servicio Judicial de Menores. NOTIFIQUESE. Atentamente, DR. GONZALO IRIGOYEN DEL POZO PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA Hay un sello H/41665/A.C.

R. del E. SECRETARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA AL SEÑOR ANGEL AMABLE TORRES PEREIRA Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE. EXTRACTO ACTOR: CLARA ELENA BENAVIDES HUERTAS CITADO: ANGEL AMABLE TORRES PEREIRA MENOR: JOHANNA GABRIELA TORRES BENAVIDES CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE N° 007-2000 TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA PROVIDENCIA:

en una diligencia que se terminó publicación, no ha contestado señalando domicilio judicial para sus notificaciones, se seguirá con la presente causa en su rebeldía. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el compareciente y agregarse la documentación adjunta. Notifíquese. El Dr. José Hidalgo Flores, Presidente. El Sr. Amal Ramos Barrera, V. Méndez. El Lic. María Teresa Trejan, Vocal Ejecutadora. El Lic. Edmundo Llamas Vayas, Secretario. El que CITO para los fines de ley. Lic. Edwin Llamas Vayas SECRETARIO TAMP. N° 1526/A.A.

REMATES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Se hace conocer al público en general para los fines de ley correspondientes que el auto dictado por el señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha en la causa de Embargo y Remate N°. 975-98 L.M.F.C., el día miércoles 19 de enero del año 2000, desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de esta judicatura, situada en el Palacio Judicial, se elevará el remate de los bienes embargados cuyas características y valor pericial se determina a continuación: DETALLE DE BIENES PRENDADOS Y EL AVALUO DESCRIPCION AVALUO 1. MARCA: PFAFF TIPO: COSTURA RECTA MODELO: 123448 SERIE: 463-827-BS DETALLE: CON MESA Y MOTOR ELECTRICO CONDICION: SIN FUNCIONAR AVALUO: \$/ 1'500.000 2. MARCA: CONSEW TIPO: COSTURA RECTA MODELO: Z10 SERIE: 2270E26415 DETALLE: CON MESA Y MOTOR ELECTRICO CONDICION: SIN FUNCIONAR AVALUO: \$/ 1'500.000 3. MARCA: SERVEX TIPO: COSTURA RECTA MODELO: BR000 S SERIE: 1.3128193 DETALLE: CON MESA Y MOTOR ELECTRICO CONDICION: SIN FUNCIONAR AVALUO: \$/ 1'500.000

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CENTRO MEDICO LA FAMILIA CEMEFA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CENTRO MEDICO LA FAMILIA CEMEFA CIA. LTDA., aumentó su capital en \$/ 7.993.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de diciembre de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.IJ.048 de 10 Ene. 2000.

El capital actual de \$/ 10'000.000, está dividido en 10.000 participaciones de \$/ 1.000 cada una.

Quito, 10 Ene. 2000

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXT.0021
ANC/cmf

rt41647/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A. Y CREACION DE LA COMPAÑIA PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO

Se comunica al público que la compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., se escindió y creó a la compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de noviembre de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.IJ. 012 de 5 ENE. 2000

- A) DATOS de la compañía que se crea:
- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 - 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
 - 3.- CAPITAL: \$/ 1.333'000.000, dividido en 1'333.000 acciones de \$/ 1.000 cada una
 - 4.- OBJETO: Su actividad preponderante es: "La realización de inversiones mobiliarias e inmobiliarias de cualquier clase,..."
 - 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.
- B) CAPITAL DE LA ESCINDIA: \$/ 3.300'000.000, dividido en 3'300.000 acciones de \$/ 1.000 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 5 ENE. 2000

DR. IVÁN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL